



Interlocutorio	182
Radicado	05 266 31 03 003 2023 000258 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Proyectos de Ingeniería B.H S.A.S y otros
Asunto	Pone en conocimiento y otro

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

1. Pone en conocimiento respuestas allegadas por:

-El Banco de la Republica –memorial de 02 de noviembre de 2023-

-Transunion-memorial 08 de noviembre de 2023-

2. Como la medida cautelar solicitada por la parte demandante en memorial de 01 de diciembre de 2023 cumple con los requisitos de los artículos 593 y 599 C.G.P., el Juzgado,

### RESUELVE:

Decretar el embargo de remanentes en el proceso adelantado en el Juzgado 10 Civil Municipal de Medellín con radicado 05001 40 03 010 2023 01273 00, instaurado por Bancolombia S.A NIT 890.903.938-8 contra la sociedad codemandada Proyectos de Ingeniería BH S.A.S NIT 900.184.536-1.

Oficiése en tal sentido y déjese en el expediente para la revisión por la parte interesada, la cual deberá dirigirse al despacho para su expedición y firma de forma física.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

05